



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

PROCESO : SUCESIÓN
RADICACIÓN : 050014003-015-2007-00292-00
CAUSANTE : CARLOS HUMBERTO BORRERO COPETE
INTERESADA : MARÍA LEÍDA LUNA RESTREPO Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez, que, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontró un título por valor de \$ 928.012,94. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N 725
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín, Antioquia, Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, se evidencia que efectivamente se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de este juzgado, un título por valor de \$928.012,94, cuyo nombre del consignante corresponde a Policía Nacional.

Así las cosas y una vez determinado que el título que se relacionó como activo dentro de los inventarios y avalúos obrante a folio 52, se encuentra consignado a órdenes de este estrado judicial, se hace necesario requerir al señor partidor LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL, a fin de que proceda a rendir el trabajo de partición, para lo cual se le concede el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, por secretario infórmese al aludido lo resuelto al correo electrónico luisalfonsoupegui@yahoo.es - celular 3006534649

Aunado a ello y a fin de entregar el proceso al auxiliar de justicia, para elaborar el respectivo trabajo de partición, se autoriza el ingreso del aludido a las instalaciones del despacho; por secretaria adelántese los trámites necesarios.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA.**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al señor partidor LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL, a fin de que proceda a presentar el trabajo de partición, para lo cual se le concede el término de diez (10) días, comuníquese lo resuelto al aludido al correo electrónico luisalfonsoupegui@yahoo.es celular 3006534649.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



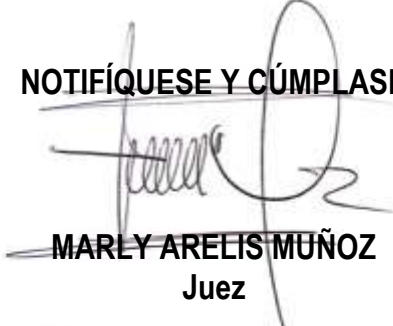
jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

SEGUNDO: AUTORIZAR el ingreso del abogado LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL, con CC 8.267.751 y T.P 11.894, para el día diecinueve (19) de abril hogaño a las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
Juez

YC

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac4f79a614d1b5d0caeaccbca1e171585e2cf9e24eae64f4bc2434a41259e41c

Documento generado en 12/04/2021 10:47:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co